



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 038-2025-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025



En las 09:34 del día jueves 25 de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través de la citación emitida por el Secretario General (e) Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General (e), el Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:



- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la TRIGESIMA OCTAVA Sesión ordinaria de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

I. INFORMES:

Presidente de la Comisión Organizadora:

- El día lunes estuvimos en la reunión de la mesa de dialogo donde participaron, dirigentes estudiantiles, docentes de la facultad de ciencias de la salud de los departamentos de Tecnología Médica y departamento Social y Humanidades, la congresista de la república, defensoría del pueblo, Contraloría; donde se discutió el petitorio de los estudiantes que constan el acta de mesa de dialogo, que fueron discutidos en la sala de presidencia. Se atendido cada uno de los petitorios y señalados plazos para el cumplimiento de los mismos.
- El día 2 a la fiscalía provincial y a la policía nacional del Perú, donde participaron 2 estudiantes y dos docentes el Dr. Juan Enrique Arellano y el Dr. Alex Guerrero Vilder, donde se hizo una inspección de los ambientes tomados, y la fiscal levanto un acta.
- Que, el día Viernes 18 de septiembre del año en curso, se sostuvo una reunión con alumnos de Ingeniería Civil

Vicepresidencia académica de la Comisión Organizadora

- Nos hemos reunido con la coordinadora de facultad designada, departamento académico de tecnología médica, docentes, delegados estudiantiles, el día 23 de septiembre, convocada con oficio múltiple N° 110 de vicepresidencia académica, para tratar la agenda de reprogramación de clases, toma de local por el paro, y actividades administrativas y académicas:
- Sobre reprogramación de clases, se ha llegado a un acuerdo de que la DGCAP en coordinación con la Coordinadora de facultad, se proponga un programa de reprogramación de clases, el mismo que ya se ha elevado a presidencia, para su aprobación, respecto a la toma de local y el paro anunciado de docentes, se ha remitido unos formatos para que informen que docentes (ordinarios y contratados) se van a plegar al paro anunciado; así también personal administrativo. Al respecto han remitido los formatos indicando quienes se van a plegar al paro anunciado y se va a remitir ese documento a asesoría jurídica para que nos indiquen la legalidad sobre el paro/huelga anunciado. Sobre actividades administrativas académicas, se quedo que la Coordinadora de facultad de ciencias de la salud iba a coordinar con DGA para que se habiliten





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ambientes, para que las personas que no se van a plegar a la huelga, puedan seguir con su trabajo. Remite oficio y acta de la reunión sostenida.



Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora:

- Informa que nos hemos reunido con el sindicato de docente, donde pidieron explicación del cambio de la Dra. Sadith Garrido Campaña, al final la Defensora del Pueblo, indico que era una potestad de la comisión Organizadora poder elegir.

II. PEDIDOS:

Pedido de la Comisión Organizadora

- **Pedido N° 001-2025-CCO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2025:**

Lo miembros de la Comisión Organizadora, en Sesión de Comisión Organizadora, solicitan requerir a la **Oficina de Gestión de la Calidad** un informe detallado que contemple lo siguiente:

- Estado situacional del proceso de acreditación de las carreras, precisando la etapa en la que se encuentra.
- Plan de seguimiento del desempeño estudiantil.
- Plan de adecuación de los diseños curriculares.
- Plan multianual de planes y procesos en ejecución de las escuelas, indicando su estado situacional.
- Guía para la elaboración de los planes curriculares de cada escuela.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 869-SO-CO-UNJ: por unanimidad, requerir a la Oficina de Gestión de la Calidad emita un informe detallado en un plazo máximo de 24 horas, que contemple lo siguiente:

- Estado situacional del proceso de acreditación de las carreras, precisando la etapa en la que se encuentra.
- Plan de seguimiento del desempeño estudiantil.
- Plan de adecuación de los diseños curriculares.
- Plan multianual de planes y procesos en ejecución de las escuelas, indicando su estado situacional.
- Guía para la elaboración de los planes curriculares de cada escuela.

El Presidente de la Comisión Organizadora:

- Solicita que se modifique el Manual de Clasificador de Cargos de Confianza conforme a las unidades orgánicas y a los cargos de confianza existentes en la Universidad Nacional de Jaén. Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, tras deliberar, emiten el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 870-2025-SO-UNJ: Por UNANIMIDAD, ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones pertinentes para la modificación del Manual de Clasificador de Cargos.

La Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora:

- Solicita que se requiera el estado situacional del contrato del consultor que fue contratado para la elaboración del PAP y del CAP, y que se adjunte, al mismo tiempo, copia del expediente de contratación.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, tras deliberar, adoptan el siguiente acuerdo:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 871-SO-CO-UNJ: Por unanimidad, se encarga a la Directora General de Administración que informe sobre el estado situacional del contrato del consultor o del profesional contratado en su momento para la elaboración del PAP y del CAP de la UNJ, adjuntando copia del expediente de contratación.



La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en sesión:

Debaten que es importante contar con declaraciones juradas para el personal docente, teniendo en consideración lo siguiente:

1. Una declaración en la que el docente manifieste, bajo juramento, lo siguiente:
 - o Sus vínculos laborales, modalidad y jornada horaria.
 - o Que no tiene sanciones disciplinarias pendientes ni está impedido para contratar con el Estado.
2. Una declaración en la que el docente manifieste, bajo juramento, sus vínculos de parentesco por consanguinidad y/o afinidad que podrían relacionarlo con la institución.

Por lo que, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 872-SO-CO-UNJ, por unanimidad, ENCARGAR a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, la elaboración de una propuesta de declaración jurada con las especificaciones antes indicadas.



III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Oficio Múltiple N° 020-2025-UNJ/EPG-P, de fecha 23 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al Oficio Múltiple ° 020-2025-UNJ/EPG-P, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, solicita aprobación de la ampliación de Cronograma de Matrículas y Regularización de Derechos de Pago. Esta medida tiene como finalidad brindar mayores facilidades a los estudiantes para que puedan completar oportunamente su proceso de matrícula ordinaria, asegurando de esta manera la continuidad de sus actividades académicas.

En merito a lo requerido por EPG, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 873-SO-CO-UNJ: por unanimidad, APROBAR con eficacia anticipada la AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA para matrículas ordinaria hasta el 19 de septiembre de 2025 y la matrícula extraordinaria desde el sábado 20 hasta el lunes 22 de septiembre de 2025 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

2. Oficio N° 1660-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al Oficio N° 1660-2025-VPI-CO-UNJ, mediante el cual solicita Aprobación de Proyecto de investigación Titulado Herramientas y Competencias Digitales y su relación con el rendimiento académico en ecuaciones diferenciales, en estudiantes de ingeniería del IV ciclo de la Universidad Nacional de Jaén, **presentado por los siguientes integrantes:**

- ✦ **Mg. Enny Román Castillo**
- ✦ **Mg. Oscar Santiago Larios Ramírez**
- ✦ **Mg. Hayde Vásquez Altamirano**

Que se ha revisado con pares evaluadores, quienes otorgan su aprobación para continuar con el trámite correspondiente; a la vez informa, que el resultado de análisis de similitud mediante el Software Turnitin fue de 9%, considerando una calificación aceptable.

Por lo expuesto los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 874-SO-CO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el proyecto de investigación titulado: "Herramientas y competencias digitales, y su relación con el rendimiento académico en ecuaciones diferenciales en estudiantes de ingeniería del IV ciclo, UNJ 2025-II"; que tiene como autores a los docentes:

- ✦ **Mg. Enny Román Castillo**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



- ✦ Mg. Oscar Santiago Larios Ramírez
- ✦ Mg. Hayde Vásquez Altamirano



Informe N° 163-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 22 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al Informe N° 163-2025-UNJ-P/OTI, mediante el cual la Oficina de Tecnología de la Información solicita se Designe como Responsable de Acceso a la Información para el portal de transparencia estándar de la Universidad Nacional de Jaén; ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) y su normativa complementaria.

No obstante, el Secretario General, habiendo solicitado el uso de la palabra informa que ya se cuenta con la RCO N° N° 240-2025-CCO-UNJ, de fecha 11 de abril de 2025; la cual resuelve DESIGNAR al Ing. JORGE LENIN CHÁVEZ ZUÑE, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, en adición a sus funciones.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 875-SO-CO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR a la Oficina de Tecnología de la Información copia de la RCO N° N° 240-2025-CCO-UNJ, de fecha 11 de abril de 2025 que resuelve DESIGNAR al Ing. JORGE LENIN CHÁVEZ ZUÑE, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, en adición a sus funciones.

4. Oficio N° 0767-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al **Oficio N° 0767-2025-UNJ-P/DGA, quien** solicita evaluación y aprobación de términos de referencia para la contratación de personal que participará en la ejecución de toma de inventario de bienes muebles patrimoniales.

No obstante, la Comisión Organizadora no es competente para aprobar los Términos de Referencia. Que, los mismos fueron solicitados por esta comisión, no para su aprobación sino para verificar si las actividades son de carácter permanente. En ese sentido, teniendo a la vista el Informe N° 1964-2025-UNJ/DG/UA, de fecha 19 de septiembre de 2025; y no existiendo observación alguna en el expediente sobre lo consultado.

Los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 876-SO-CO-UNJ: por unanimidad, DEVOLVER a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 0767-2025-UNJ-P/DGA y sus anexos, con la finalidad de que continúen con el proceso de contratación de personal que participará en la ejecución de toma de inventario de bienes muebles patrimoniales, año 2025.

5. Escrito S/N 18.09.2025

El Secretario General (e) procede a dar lectura al documento presentado por estudiantes de la Carrera de Tecnología Médica en el cual solicitan dar cumplimiento al pliego de reclamos presentado con fecha 18 de septiembre de 2025.

Al respecto, se precisa que el día 22 de septiembre de 2025, se sostuvo una mesa de dialogo en la Sala de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, con una representante del Congreso de la República, Defensoría del Pueblo, Contraloría, docentes y estudiantes. En esta reunión se atendió el pliego de reclamos, acordando plazos para su cumplimiento abordando cada uno de los puntos propuestos en el pliego de reclamos: conforme se encuentra consignado en el ACTA DE LA MESA DE DIALOGO SOSTENIDA ENTRE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y REPRESENTANTES DEL CENTRO FEDERADO DE TECNOLOGÍA MÉDICA. Que, como se puede evidenciar, se ha brindado respuestas a cada pedido consignado en el Pliego de Reclamos presentado por los estudiantes; en ese sentido, con la finalidad de brindar una copia de los acuerdos adoptados, los miembros de la Comisión Organizadora de manera colegiada, acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N° 877-SO-CO-UNJ: por unanimidad, REMITIR una copia del ACTA DE LA MESA DE DIALOGO SOSTENIDA ENTRE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



REPRESENTANTES DEL CENTRO FEDERADO DE TECNOLOGÍA MÉDICA a los representantes de los estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica: GRANDA GALLARDO CHARLY ALEXANDER; LOPEZ PITA KARITO FLAVIANA; DIAZ MANOSALVA JHON JHORLY; CANO ALBERCA EXDILTA EDALÍ; VASQUEZ NUÑEZ NANCY; JOSÉ LUIS ALISSON ROJAS MONTOYA; GARCIA OBLITAS BRAHIAN; MEGO HUACCHA ANA; SALDAÑA AREVALO JERLIN. **ENCARGAR** a las unidades competentes el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y reportar avances a Secretaría General, para ser vistos en Sesión de Comisión Organizadora.

6. Carta N° 035-2025-UNJ/SIDUNJ, de fecha 24 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura a la Carta N° 035-2025-UNJ/SIDUNJ, presentado por agremiados del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén - SIDUNJ, con la finalidad de informar sobre el pedido de los docentes biólogos adscritos al departamento académico de tecnología médica, que solicitan el respeto de sus derechos como docentes nombrados, ya que por la difusión de información errónea se viene fomentando discriminación laboral. Este pedido está enmarcado en los siguientes fundamentos:

1. Que la Ley N.° 23536 y el Decreto Legislativo N.° 1153 reconocen al biólogo como profesional de la salud, facultado para desempeñarse en áreas vinculadas a la salud individual y pública.
2. Que la Resolución Ministerial N.° 627-2008/MINSA, en su artículo 6, inciso 6.2, dispone que el profesional biólogo puede desempeñarse en laboratorios clínicos y áreas afines.
3. Que la Ley N.° 28847 y la Ley Universitaria N.° 30220, en concordancia con las Condiciones Básicas de Calidad, respaldan las funciones docentes y de investigación de los biólogos en carreras del área de salud.
4. Que la Resolución N.° 445-2021-CO-UNJ dispuso la adscripción de docentes biólogos al Departamento Académico de Tecnología Médica, reconociendo su perfil profesional y experiencia.
5. Que excluir a los docentes biólogos de dicho Departamento afectaría la continuidad académica, la investigación y la formación de futuros profesionales tecnólogos médicos, pudiendo incluso configurarse un acto de discriminación laboral.

En merito a lo expuesto, tenemos que La adscripción de docentes biólogos a un departamento como el de Tecnología Médica no es una concesión discrecional, sino una consecuencia lógica del perfil profesional, el marco legal y las necesidades curriculares de la carrera.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 878-SO-CO-UNJ: por unanimidad, ACUMULAR Carta N° 035-2025-UNJ/SIDUNJ, de fecha 24 de septiembre de 2025, con el ACTA DE MESA DE DIALOGO SOSTENIDA ENTRE LA COMSIÓN ORGANIZADORA Y REPRESENTANTES DEL CENTRO FEDERADO DE TECNOLOGÍA MÉDICA. NOTIFICAR a los docentes biólogos adscritos al Departamento Académico de Tecnología Médica el acuerdo que declara **NO HA LUGAR** el pedido contenido en el punto 11 del ACTA DE MESA DE DIALOGO SOSTENIDA ENTRE LA COMSIÓN ORGANIZADORA Y REPRESENTANTES DEL CENTRO FEDERADO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

7. Oficio N° 1670-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al Oficio N° 1670-52025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, quien remite la solicitud de reconocimiento al Comité Técnico Evaluador Técnico del Programa de Incubación Innova UNJ 2025, mediante acto resolutorio; aprobado por RCO N° 529-2025-CCO-UNJ, lo cual conforman los siguientes integrantes:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Nombre y Apellidos	Participación ad honorem
Mg. Frans Fuentes Maza	Director de Incubadora de Empresas
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	Director de Gestión Académica
Dr. Gary Charly García Guevara	Mentores de la DIE
Mg. María Marleni Torres Cruz	Mentores de la DIE
Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón	Mentores de la DIE



Visto lo requerido por la Vicepresidenta de Investigación, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 879-SO-CO-UNJ: por unanimidad, RECONOCER como EQUIPO TECNICO EVALUADOR PARA EL PROGRAMA DE INCUBACIÓN INNOVA UNJ 2025, conforme al siguiente detalle, quienes participaran ad honorem:

Nombre y Apellidos	Participación ad honorem
Mg. Frans Fuentes Maza	Director de Incubadora de Empresas
Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán	Director de Gestión Académica
Dr. Gary Charly García Guevara	Mentores de la DIE
Mg. María Marleni Torres Cruz	Mentores de la DIE
Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón	Mentores de la DIE



NOTIFICAR a los integrantes del Comité Técnico Evaluador señalados en el Artículo Primero, Dirección de Incubadora de Empresas y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

8. Oficio N° 1139-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al Oficio N° 1139-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica quien remite el Informe Final del Proyecto de RSU Autofinanciado 2025 titulado: "CAPACITACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LOS SISMOS EN EDIFICACIONES Y LA MITIGACIÓN DE SUS EFECTOS EN LA INSTITUCIÓN EFECUCATIVA PARROQUIAL N° 16081 SEÑOR DE HUAMANTANGA".

Que, como consta en el Oficio N° 174-2025-UNJ/VPA/DRSU, el informe ha sido debidamente evaluado por el Consejo Directivo de RSU, el cual lo ha aprobado por unanimidad.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 880-SO-CO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el Informe Final del proyecto de RSU Autofinanciado 2025: "CAPACITACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LOS SISMOS EN EDIFICACIONES Y LA MITIGACIÓN DE SUS EFECTOS EN LA INSTITUCIÓN EFECUCATIVA PARROQUIAL N° 16081 SEÑOR DE HUAMANTANGA"; elaborado por los siguientes autores:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Rosario Yaquelyn Lluce Santamaria	Ciencias Básicas y Aplicadas	43984456
Mg. Marco Antonio Gonzales Santiesteban	Ingeniería Civil	41693694
Dr. Marco Antonio Martínez Serrano	Ingeniería Civil	27718643
M.Sc. Juan Antonio Labrín Romero	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	16765763
Mg. Mario Félix Olivera Aldana	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	17801976
Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda	Ciencias Básicas y Aplicadas	18104355
Dr. Juan Carlos Damián Sandoval	Ciencias Básicas y Aplicadas	17634176
Mg. Carlos Alberto Nuñez Rica	Ciencias Básicas y Aplicadas	17639814
Mg. Enny Román Román Castillo	Ciencias Básicas y Aplicadas	41395505





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Estudiantes:

Nombre y Apellidos	Escuela Profesional	DNI
Ingrid Beatriz Castillo Shawit	Ingeniería Civil	73227011
Angel Antonio Tincho Rojas	Ingeniería Civil	74820061
Kevin Jordan Coronel Troya	Ingeniería Civil	72723254
Jeison Javier Zurita Córdova	Ingeniería Civil	60446562
María Milena Barreto Molocho	Ingeniería Civil	73760770
Jhorsh Huaman Neira	Ingeniería Civil	60806292
Neyer Alexander Ismael Martinez	Ingeniería Civil	70717956
Jhosep Omar López Linares	Ingeniería Civil	71002886
Yadira Esmeralda Altamirano Zelada	Ingeniería Civil	73101637
Eduardo Javier Ocaña Flores	Ingeniería Civil	75468975
Jhuniór Díaz Díaz	Ingeniería Civil	72755055
Anderson Akiyoshi Allemants Soto	Ingeniería Civil	71539152



9. Oficio N° 282-2025-UNJ-EPG-P, de fecha 19 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al **Oficio N° 282-2025-UNJ-EPG-P, presentado por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, mediante el cual solicita reconformación de equipo técnico del diplomado de posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas, en el marco del convenio específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ, según el siguiente detalle:**

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
01	Dr. Walter Linder Cabrera Torres	Coordinador
02	Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Director
03	Mg. Jaime Odar Honorio Acosta	Profesional Académico Administrativo

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 881-SO-CO-UNJ: por unanimidad, RECONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL DIPLOMADO DE POSGRADO de la Universidad Nacional de Jaén; conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
01	Dr. Walter Linder Cabrera Torres	Coordinador
02	Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Director
03	Mg. Jaime Odar Honorio Acosta	Profesional Académico Administrativo

DEJAR SIN EFECTO en el extremo del Artículo Segundo de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 577-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, que designa a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Jaén, como EQUIPO TÉCNICO del “Convenio Específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ- Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC)”, quienes estarán a cargo del desarrollo del “Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas”, en representación de esta Casa Superior de Estudios.

10. Oficio N° 1636-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al **Oficio N° 1636-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual remite aceptación de retiro voluntario de tesista del proyecto de investigación “Estimación del Costo de Construcción de viviendas de concreto armado mediante tecnologías de inteligencia artificial”, ganador del concurso PROINTEC 2023, a cargo del investigador principal el MSc Nilthon Arce Fernández; conforme a lo requerido mediante Carta N° 006-2025-UNJ-DIIT-NAF, de fecha 09 de septiembre de 2025; y presentada ante el despacho de VPI por la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante Oficio N° 286-2025-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 11 de septiembre de 2025.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Que, los miembros de la Comisión Organizadora, no presentan observaciones, en tanto la misma se trata de un “retiro voluntario del equipo de investigación PROINTEC 2023”; como consta en carta S/N de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrita por DAVID WILFREDO DELGADO OSORES.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado, emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 882-SO-CO-UNJ: por unanimidad, RETIRO VOLUNTARIO del Sr. DAVID WILFREDO DELGADO OSORES, como Tesista del Proyecto de Investigación titulado: “Estimación del costo de construcción de viviendas de concreto armado mediante tecnologías de inteligencia artificial”, ganador del Concurso de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico-PROINTEC 2023, a cargo del MSc. NILTHON ARCE FERNÁNDEZ.

11. Oficio N° 1144-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al **Oficio N° 1144-2025-UNJ/VPACAD** presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite la solicitud de emisión de un reconocimiento a docente y estudiantes por apoyo en evaluación médica de los estudiantes integrantes al semestre académico 2025-2. Asimismo, precisa que el evento contó con el apoyo de profesionales de la Escuela Profesional de Tecnología Médica. Por ello, es importante agradecer la participación de:

Docente del Departamento Académico de Tecnología Médica:

✦ Dr. José Guillermo Samamé Céspedes

Estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica:

✦ Darwin Díaz Pérez Pratt
✦ Jennt Mileyni Gonzales Cruz
✦ Yvonne Katherine Córdova Tantaléan
✦ Gianella Emperatriz Alejandría Camacho
✦ José Gabriel Misael Coronel Uriarte

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 883-SO-CO-UNJ: por unanimidad, RECONOCER Y FELICITAR al docente y estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica por el apoyo brindado en la Evaluación Médica de los estudiantes ingresantes al semestre académico 2025-2 de la Universidad Nacional de Jaén; conforme al siguiente detalle:

Docente del Departamento Académico de Tecnología Médica:

✦ Dr. José Guillermo Samamé Céspedes

Estudiantes de la Carrera Profesional de Tecnología Médica:

✦ Darwin Díaz Pérez Pratt
✦ Jennt Mileyni Gonzales Cruz
✦ Yvonne Katherine Córdova Tantaléan
✦ Gianella Emperatriz Alejandría Camacho
✦ José Gabriel Misael Coronel Uriarte

12. Oficio N° 1140-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura Remito proyecto de RSU Autofinanciado 2025: “Recuperación del espacio público recreativo en el sector el edén – Jaén 2025”, presentado por la Vicepresidenta Académica en virtud a lo requerido en el Oficio N° 172-2025UNJ/VPA/DRSU, suscrito por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria.

En ese sentido, solicita se apruebe el **INFORME FINAL DE PROYECTO DE RSU AUTOFINANCIADO 2025 “RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO EN EL SECTOR EL EDÉN – JAÉN 2025”**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 884-SO-CO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el INFORME FINAL DE PROYECTO DE RSU AUTOFINANCIADO 2025 “RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO EN EL SECTOR EL EDÉN – JAÉN 2025”; elaborado por los siguientes autores:

DOCENTES:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña	Ingeniería Civil	43235341
Dra. María Alina Cueva Ríos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	19910857
MBA. Willam Suárez Peña	Ciencias Sociales y Humanidades	40898847
Dr. Edwin Carlos Lenin Felix Poicon	Mecánica y Eléctrica	21870431
Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Ingeniería Forestal y Ambiental	17815271

ESTUDIANTES:

N°	Apellidos y Nombres	Código
1	AGILA OLIVARES MAYKOL ENRIQUE	2021110059
2	ALARCÓN PÉREZ JHON ALEXANDER	2022110046
3	ALCALDE JULON GLADYS CLARA	2022210002
4	ALTAMIRANO SILVA DARWIN JESÚS	2020130024
5	ALVARADO RAMIREZ PAOLA LISBETH	2023120032
6	ALVAREZ GARCIA YEISON DAVID	2025110085
7	AREVALO REQUEJO YODIXON MIGUEL	2023120038
8	ARTEAGA ALTAMIRANO ALEXANDRA FELICITA	2022210088
9	AVELLANEDA GUEVARA SEGUNDO LIZARDO	2025110090
10	BANDA CHINGUEL SARITA YOVANY	2021110094
11	BARTUREN JULCA BRAYHAN ALEXIS	2020210042
12	BRAVO CAMPOS HILDER ESMIT	2025110123
13	CABRERA MARQUEZ HUGO ALEXIS	2022210083
14	CADENA PORRAS GERSON ALEXANDRO	2022210093
15	CALLE ABAD ISAÍ	2023110120
16	CAMPOS DELGADO ERIKSSON SMITH	2018230069
17	CAMPOS DIAZ PLINIO FELIPE	2023110016
18	CAMPOS UBILLUS BRILLIT NICOL	2023130028
19	CARBAJAL ACUÑA MIRELLA MADELEINY	2025120035
20	CARRANZA FERNANDEZ ALDAIR ANTONIO	2025110126
21	CARRASCO LOPEZ CAMILA LUCERO	2025110093
22	CARRASCO RONCAL ALLEN ANTONIO	2020210147
23	CASTILLO QUISPE CLEISSI KASSANDRA	2022130027
24	CELIS GUERRERO YONER	2020230005
25	CENTURION PASAPERA CHARLES JUNIOR	2023110087
26	CHAVEZ ALFARO CARLOS DANIEL	2025110127
27	CHAVEZ RIVERA CLISMAN YONEL	2016211239
28	CHINCHAY VÁSQUEZ YEYSON ALDAIR	2019210113
29	CHUMACERO VILCHEZ JULIO CESAR	2022230003





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



30	COPIA ALARCON LUIS ENRIQUE	2020120161
31	CORONADO FERNANDEZ JHOAN YERSON	2020230016
32	CORONEL GONZALES GABY YALESSKA	2022130014
33	CRUZ AREVALO FABIO ANDERSSON	2020210039
34	CRUZ CASTILLO FRANZ DRYLLER	2016111086
35	CRUZ GARCIA GLORIA LILIAN	2020110050
36	DELGADO CULQUIPOMA YÓSSELIN ESTHER	2022210038
37	DELGADO FERNÁNDEZ YENSI THALIA	2022210008
38	DELGADO MEDINA ANGEL DAVID	2023110021
39	DELGADO RUIZ HENRY ALEXIS	2020210025
40	DÍAZ CUBAS LUIS ALEXANDER	2025130027
41	DIAZ DELGADO JACK LARRY	2025120034
42	DIAZ GONZALES LEITHER FREDDY	2020210118
43	DIAZ LLATAS MAYCOL ALEXANDER	2025130030
44	DIAZ MARTINEZ LUIS DANIEL	2024210071
45	DÍAZ ZAMORA EDINSON MICHAEL	2022210091
46	ENRIQUEZ VILLALOBOS ANTHONY JHAIR	2021210068
47	FARFAN RUIZ ANDERSON DEL PIERO	2020210028
48	FERNANDEZ VASQUEZ KAREN	2022210085
49	FLORES MARTÍNEZ HAROLD SCOTT	2020130129
50	FLORES TOCTO YARBELY MILAGROS	2022210037
51	FUENTES HUAMAN JOSE FERNANDO	2016211271
52	FUENTES HUAMAN JUAN CARLOS	2023130026
53	FUENTES SÁNCHEZ ELVER	2025110082
54	GALVEZ CAMPOS EDVIN RONEY	2018110067
55	GAMONAL REGALADO PERLITA BRILLIT	2025120028
56	GARCIA ALVARADO KARINA SAMYR	2022240048
57	GARCIA BUSTAMANTE ROMULO DEL PIERO	2023110091
58	GONZALES DIAZ JUNIOR GIAN CARLOS	2022240050
59	GRANDA DOMINGUEZ JEAN MARCOS	2022240046
60	HERRERA CARRASCO INGRID THALIA	2022210034
61	HUAMAN ARRIETA KAREN MILEYNI	2025120032
62	IZQUIERDO VÁSQUEZ LUIS ABEL	2020210133
63	JIMÉNEZ CHANTA JHON ANDERSON	2022210007
64	JIMENEZ FRIAS JUAN CARLOS	2022130033
65	JULCA CASTILLO HANSELL ANTONY	2022110005
66	LA TORRE SEMPETEGUI JOSE LEONARDO	2021230004
67	LA TORRE TELLO DIEGO ORLANDO	2023110094
68	LACERNA HOYOS DILAN	2025110087
69	LEIVA CHUMACERO ALEXANDRA MILAGROS	2025130032
70	LOPEZ GONZALES DIEGO ALEJANDRO	2025110079
71	LOZADA DÍAZ MARLON ANDREIY	2023110020
72	MACHADO QUISPE LENIN SAHIRO	2022240020
73	MARTÍNEZ BARRANTES MARCO ANTONIO	2025110083
74	MARTÍNEZ BAZÁN DIEGO FERNANDO	2023120028



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



75	MARTÍNEZ PICÓN GUBBINS STEBBINS	2020110118
76	MASIAS MUÑOZ JIMENA MALU	2022110006
77	MAYORGA SUAREZ LEONARDO SAMMY	2025110092
78	MELLENDEZ BANCHI ROMANA DEL ROSARIO	2022230005
79	MENDOZA LEON FRANKLIN MICHAEL	2019210119
80	MENESES BUSTAMANTE CARLOS ANTHONY	2025120030
81	MONSALVE TICLIAHUANCA CARLOS ANDERSON	2023120037
82	MONTALVAN GARCIA AUNER BRAYAN	2025110084
83	MUÑOZ SAAVEDRA LEYDI LIZETH	2022110053
84	NEIRA GARCIA MELISA	2025110081
85	OBLITAS VARGAS KARINA DEL PILAR	2022110105
86	OLIVERA DÍAZ HILDER	2020210140
87	ORDOÑEZ JULCA ANAYELLY YUVEL	2022230002
88	PAIVA GARCIA DAHANA MILAGROS	2020210090
89	PALACIOS PEREZ JHOAN FRANCO	2025110078
90	PAREDES HUANCAS KEVIN JHORDYN	2025110088
91	PATIÑO GUEVARA YODERD ANDY	2024120042
92	PELAEZ VIGO EMERSON JHOSE	2020110115
93	PÉREZ LEYVA YORBIS	2025120029
94	PÉREZ MONTALVO BAGNER	2023110023
95	PINTADO JIBAJA YAN AGUSTIN	2025110086
96	QUINTANA HUANCA KLEIN MAYKOL	2017210057
97	QUINTOS MEJIA NANCY	2022110007
98	QUIROZ APAESTEGUI YORLY VILMER	2023130025
99	QUIROZ BARDALES KOVER YORDAN	2025110089
100	QUIROZ GARCIA LISSET CATHERINE	2021210003
101	QUISPE CUBAS MARCO ANTONIO	2023110018
102	QUISPE DÍAZ JOSÉ LUIS	2023110097
103	QUISPE DIAZ RONALDO	2023130027
104	QUISPE ROMERO JUAN CARLOS	2020120022
105	RACHO CAMPOS MARÍA INES	2023120034
106	RAMIREZ GARCIA RICHARD MAXIMILIANO	2020210035
107	RAMIREZ QUISPE ESLIN DUVAN	2025130028
108	RAMOS CHUGDEN MAICOL DENILSON	2022110056
109	RAMOS MARTÍNEZ CÉSAR FABRIZIO	2025130025
110	RAMOS ROSAS LADY DIANA	2022110051
111	RENTERIA ALARCON HUGO ANGEL ALBERTO	2025120027
112	REYES GUERRERO JOSÉ RAÚL	2025110075
113	RIMARACHIN DIAZ MARIA GISSELA	2021110008
114	RIVAS AREVALO RICARDO GIANPOOL	2025130026
115	RIVAS LEYVA SADIT ANAYELI	2021210007
116	RIVERA DIAZ KEVIN ABEMILEC	2021210009
117	RODRIGUEZ LALANGUI EYLI DANELY	2025120031
118	RODRÍGUEZ LALANGUI EYLI DANELY	2025120031
119	ROJAS CRUZ KAREN LANEY	2020120181



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



120	ROMAN RAMÍREZ ANNER JAMIR	2021130026
121	ROMÁN ROMÁN JHAMERSON JOEL	2022210127
122	ROMERO CRUZ JORKLY SMITH	2022110004
123	ROMERO PEÑA DREICER FERNANDO	2015130135
124	SAMANIEGO LALANGUI TATIANA ROMINA	2025110080
125	SÁNCHEZ CHÁVEZ ANTHONY SAYAN	2023110090
126	SANCHEZ NAVARRO GERALD MAX KELER	2020210125
127	SÁNCHEZ OCAÑA EDINSON ESTAY	2019210127
128	SUYON CUEVA JHON ANTHONY	2018210090
129	TAPIA DIAZ GUILER AYMAR	2021210080
130	TAPIA MIRES LUIS ESTIBEN	2023110089
131	TIQUILLAHUANCA FARRO TALIA MEDALI	2022210084
132	TOCTO GUERRERO YORDAN	2023130031
133	TORO PEREZ MAYKOL SMITH	2023120030
134	TORRES QUEVEDO SERGIO ALEXANDER	2025110091
135	UGAS TORRES MARICIELO DEL FATIMA	2025130031
136	VALLEJOS CORONADO JOSÉ WILDER	2024220022
137	VARGAS ASENJO INZAGHI HUGO	2020210022
138	VARGAS DÍAZ FRANKLIN	2020210053
139	VARGAS VASQUEZ ANGELLO FABRICIO	2025120033
140	VARGAS VÁSQUEZ JUAN CARLOS	2022210145
141	VÁSQUEZ CASTRO DUVER EDILSER	2025130029
142	VASQUEZ CUBAS MAICOL	2021110003
143	VASQUEZ MEJIA EMERSON JUNIOR	2020210148
144	VASQUEZ QUEVEDO KEVIN OMAR	2023130032
145	VASQUEZ RAMOS SEGUNDO JAMPIER	2020230013
146	VÁSQUEZ SAAVEDRA HAZIEL AMIR	2023110017
147	VÁSQUEZ SANTACRUZ THAYS NICOLE	2022230006
148	VELASCO PEÑA JHON ANDERSON	2023110019
149	VICENTE GUERRERO MIRIAN JHANET	2021110177
150	VILCHERREZ AHUANARI HOLSEN DAVIS	2025110076
151	YAHUARA CUBAS RICHAH GEYSER	2019210110
152	YAMUNIQUE TOCTO KIARA YANELY	2021110089
153	YLATOMA OCAÑA LUIS MIGUEL	2025110077
154	YNTOR HINTOR WILLIAN MARIN	2015210992

13. Oficio N° 1152-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al Oficio N° 1152-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual solicita se desestime el pedido de efectuado durante la Sesión N° 32-2025-SO-CCO-UNJ, respecto a conformar la "Comisión encargada de la actualización del Reglamento de Evaluación Desempeño Docente" de la Universidad Nacional de Jaén. Esto en tanto ya existe la Resolución N° 279-2025-CCO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2025, que conforma la "Comisión Encargada de la Actualización del Reglamento de Evaluación Desempeño Docente Jaén 2024".

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 885-SO-CO-UNJ: por unanimidad, DESESTIMAR el pedido formulado por la Vicepresidenta Académica y proceder con el ARCHIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



14. Oficio N° 1143-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura al Oficio N° 1143-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta académica quien remite el informe final de actividad RSU, denominado: "CÁLCULO DE PRECIPITACIÓN Y EVAPOTRANSPIRACIÓN EN RELACIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA DE CULTIVO DE ARROZ, EN LA ZONA YANUYACU BAJO - JAÉN", en el MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible" ⁽⁴⁾, presentado por el docente Dr. Cirilo Mario Cairá Mamani

Que, conforme a lo expuesto en el Oficio N° 173-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 16 de septiembre de 2024; el Informe final ha sido revisado, observado y valorado en concordancia a los Art. 29° y 56° de la Ley Universitaria N°30220, y la primera disposición final del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, doy conformidad; por lo cual se da el pase respectivo para que se emita el acto resolutorio de aprobación.

Asimismo, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria hace de conocimiento que en el ítem 10° de la disposición final de las actividades ejecutadas en el marco del Programa UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", aprobado con Resolución de Vicepresidencia Académica 016 - 2024 - UNJ; tiene la siguiente equivalencia:

EQUIVALENCIA	
ACTIVIDAD	PROYECTO
Programa UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible"	01 proyectos ejecutado de RSU

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 886-SO-CO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el informe final de actividad RSU, denominado: "CÁLCULO DE PRECIPITACIÓN Y EVAPOTRANSPIRACIÓN EN RELACIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA DE CULTIVO DE ARROZ, EN LA ZONA YANUYACU BAJO - JAÉN", en el MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible" ⁽⁴⁾, presentado por el docente Dr. Cirilo Mario Cairá Mamani; y, los siguientes integrantes:

COORDINADORA:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	DNI
Dra. Rosario Yaquelyn Lluce Santamaria	Campus Sostenible	43984456

ÁREA: Campus Sostenible

DOCENTE RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI N°
Dr. Cirilo Mario Cairá Mamani	Ingeniería Forestal y Ambiental	29569473

Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	2023120046	AGUILAR MONTOYA SELENA MAYLI
2	2023120045	CAMPOS CASTILLO EDDERLY IVAN
3	2023120040	CERVANTES CASTRO DEYLI MAYRITA
4	2023120048	CORDOVA OCUPA YOFREY ABIMAEI
5	2023120049	CORDOVA ROJAS JAIDEN AVIEL
6	2023120047	CORREA CORDOVA JHONATAN MICHEL
7	2023110027	DOMÍNGUEZ ACUÑA DARWIN ESMITH
8	2023110029	FACUNDO CALLE ANGEL RICARDO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



9	2023120039	GALVEZ COLLAZOS ANSELMO STIVEN
10	2023120037	GARCÍA CÓRDOVA HARLIN EDIXON
11	2023120044	GARCÍA FLORES DELINA
12	2023120038	GUEVARA DIAZ YAKSON MICHEL
13	2022240030	GUTIERREZ GUERRERO DAIRA ANGHELINA
14	2023120035	HORNA CASTRO DIEGO ANGE
15	2023110030	HUAMÁN GUERRERO JOSÉ MILIER
16	2023120036	HUAMÁN NUÑEZ REY DAVID
17	2023110031	HURTADO CERDAN EDDY MICHAEL
18	2023110032	JARAMILLO VARGAS ANAIS DEL PILAR
19	2022120012	MAYO NEYRA JAMIL ROLANDO
20	2023110018	MESONES CAMPOVERDE BORIS JUNIOR
21	2022240027	MOLOCHO TARRILLO RUTH YESSENIA
22	2023110106	NÚÑEZ HUAMAN JOSUE ALESSANDRO
23	2023110104	NÚÑEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO
24	2023110114	RIVERA CHÁVEZ CRISTIAN DANIEL
25	2023110117	RODRÍGUEZ CARRIÓN MIGUEL ÁNGEL
26	2023110101	ROJAS FACUNDO JHAN ESMITH
27	2023110112	RUMAY ROMÁN YASMIN LUCERO
28	2023110034	SAAVEDRA MACO JUAN JUNIOR
29	2022240028	SAAVEDRA VARGAS LANDER ALEXIS
30	2023110033	SANCHEZ RECALDE JUAN JEFERSON
31	2023110048	SANTOS NOLASCO SOMMER
32	2022240035	SURITA JIMÉNEZ TRECY YLIZETH
33	2023110036	TARRILLO SILVA EMILY JADIHIR
34	2023120050	YDROGO REQUEJO ANGELA NERYEM



15. Oficio N° 0765-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de septiembre de 2025:

El Secretario General (e) procede a dar lectura Solicita aprobación del plan de inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad de la Universidad Nacional de Jaén, presentados por la Directora de la Dirección General de Administración; a solicitud de la Presidente de la Comisión de Inventario de Bienes muebles patrimoniales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° de la Directiva N° 00006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Comisión de Inventario tiene a su cargo a) Elaborar y presentar el Plan de Inventario a la OGA, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles de notificado el documento de su designación.

En ese sentido, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 887-SO-CO-UNJ: por unanimidad, APROBAR el PLAN DE INVENTARIO: INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, AÑO FISCAL 2025.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Oficio N° 1170-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de septiembre de 2025.

El Secretario General (e) procede a dar lectura al Oficio N° 1170-2025-UNJ/VPACAD la Vicepresidenta Académica mediante el cual informa que la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión sobre la Calificación de la Legalidad de Paro y/o Huelga del Personal Docente y Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén; en el cual concluye que la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



aparente huelga sostenida por una parte docentes de la carrera de Tecnología Médica no cumple con los requisitos y/o condiciones establecidas en la ley.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora de manera colegian y en concordancia con el informe legal; requiere se adopten las acciones administrativas para cumplir sus obligaciones derivadas del semestre académico 2025-II por parte de los docentes ordinarios que manifestaron su decisión de realizar la huelga. Asimismo, advertidas los incidentes y las medidas adoptadas por los docentes, determinar las infracciones administrativas que hubiere a lugar, así como derivar al tribunal de honor y/o unidad de organización competente, para el deslinde de responsabilidad.

Acuerdo N° 888-SO-CO-UNJ: por unanimidad, DECLARAR que la medida adoptada por algunos docentes de la carrera de Tecnología Médica no constituye ejercicio del derecho de huelga, por carecer de autorización y demás requisitos legales, afectando el correcto funcionamiento y el normal desarrollo del semestre académico 2025-II.



SE RECOMIENDA a los referidos docentes a restablecer de inmediato el cumplimiento de sus obligaciones académicas y administrativas, garantizando el normal desarrollo del semestre académico en las aulas que se habiliten.

ENCARGAR a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud poner en conocimiento a sus dependencias, que las acciones descritas contravienen el marco legal aplicable al derecho de huelga, encargándole la supervisión de la ejecución del presente acuerdo y la adopción de medidas operativas para asegurar la continuidad del servicio académico; en el marco de sus atribuciones

Oficio N° 1166-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de septiembre de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1166-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite el Oficio N° 446-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 24 de septiembre de 2025, en el cual la Dirección de Gestión académica propone la Reprogramación del Calendario Académico 2025-II de la Escuela Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico; según el siguiente detalle:



PROGRAMACIÓN	SEMANAS	FECHAS A RECUPERAR
Evaluación Conceptual Primera Unidad y sesiones de clases	Semana 5 y 6	29 de setiembre al 03 de octubre
Ingreso de notas I Unidad	Semana 7	06 al 10 de octubre
Sesiones de clases	Semana 8, 9 y 10	13 al 31 de octubre
Evaluación Conceptual Segunda Unidad	Semana 11	03 al 07 de noviembre
Ingreso de notas II Unidad	Semana 12	10 al 14 de noviembre
Sesiones de clases	Semana 13, 14 y 15	17 de noviembre al 05 de diciembre
Evaluación Conceptual tercera Unidad	Semana 16	08 al 12 de diciembre
Ingreso de notas III Unidad		15 al 17 de diciembre
Examen Sustitutorio		18 al 19 de diciembre
Examen aplazado		22 al 23 de diciembre
Publicación de Nota Final		22 al 23 de diciembre
Fin de Ciclo		23 de diciembre
Entrega de Actas		29 al 31 de diciembre

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 889-SO-CO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la REPROGRAMACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO 2025-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TENCOLÓGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO; conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



PROGRAMACIÓN	SEMANAS	FECHAS A RECUPERAR
Evaluación Conceptual Primera Unidad y sesiones de clases	Semana 5 y 6	29 de setiembre al 03 de octubre
Ingreso de notas I Unidad	Semana 7	06 al 10 de octubre
Sesiones de clases	Semana 8, 9 y 10	13 al 31 de octubre
Evaluación Conceptual Segunda Unidad	Semana 11	03 al 07 de noviembre
Ingreso de notas II Unidad	Semana 12	10 al 14 de noviembre
Sesiones de clases	Semana 13, 14 y 15	17 de noviembre al 05 de diciembre
Evaluación Conceptual tercera Unidad	Semana 16	08 al 12 de diciembre
Ingreso de notas III Unidad		15 al 17 de diciembre
Examen Sustitutorio		18 al 19 de diciembre
Examen aplazado		22 al 23 de diciembre
Publicación de Nota Final		22 al 23 de diciembre
Fin de Ciclo		23 de diciembre
Entrega de Actas		29 al 31 de diciembre



ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con sus unidades orgánicas habilitar las aulas correspondientes para efectivizar la reprogramación de clases aprobado en el presente acuerdo.

ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, la difusión del cuadro de: "REPROGRAMACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO 2025-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TENCLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO" que se genere en virtud de lo acordado, en todas las plataformas digitales, y/u otros medios de comunicación que garantice la transmisión a toda la comunidad universitaria de esta Casa Superior de Estudios.



1. Carta de Renuncia, de fecha 05 de septiembre de 2025:

El Secretario General informa que, mediante Acuerdo N.º 890-2025-SO-CCO-UNJ, adoptado en la **Sesión Ordinaria N.º 036-2025-CO-UNJ**, la Comisión Organizadora decidió **DEJAR PENDIENTE** la solicitud de renuncia presentada por el Dr. Cirilo Mario Caira Mamani al cargo de integrante del Tribunal de Honor, al advertirse que, a la fecha de dicha sesión, el artículo 6 del *Reglamento del Tribunal de Honor y del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de Jaén* preveía una duración de dos (2) años y otorgaba carácter irrenunciable una vez elegidos y notificados; razón por la cual no era posible aceptar entonces la renuncia.

Posteriormente, mediante **Resolución de Comisión Organizadora N.º 651-2025-CO-UNJ**, se **MODIFICÓ** el artículo 6 del referido Reglamento (aprobado con **Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 360-2024-CCO-UNJ**, de 13 de agosto de 2024), quedando establecido que el **Tribunal de Honor** está integrado por **tres (03) docentes ordinarios** de la categoría de **Principal**, de reconocida trayectoria, **designados por la Comisión Organizadora** por un periodo de **dos (02) años**, a propuesta del Presidente.

En atención a la modificación normativa y a fin de **garantizar la continuidad y correcto funcionamiento** del Tribunal de Honor (principios de continuidad del servicio público y buena administración – Ley N.º 27444), la Comisión Organizadora **estima procedente aceptar** la renuncia presentada por el Dr. Caira Mamani, disponiendo que **sus efectos se produzcan a partir de la designación** (y notificación) del **nuevo integrante** que lo sustituya.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 890-SO-CO-UNJ: por unanimidad, ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el DR. CIRILO MARIO CAIRA MAMANI al cargo de integrante del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén; la misma que entrará en **VIGENCIA A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL NUEVO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE HONOR** que sustituya al renunciante, a fin de no afectar la continuidad del órgano.

Siendo las 12:43 p.m. del presente día, se dio por concluida la sesión ordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Ph. D. Mary Flor Césaire Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Braián Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL